

**ACTA DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

<b>1</b>	<b>NUMERO DE PROCEDIMIENTO</b>	<b>ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 296-2024-GRJ/CS PRIMERA CONVOCATORIA</b>
----------	--------------------------------	--------------------------------------------------------------------------

**2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL**  
 En la ciudad de Huancayo, a los 07 días del mes de marzo del año 2025, en la sala de reuniones de la Oficina de Abastecimiento del GRJ ubicado en el Jr. Loreto N° 363 Huancayo, a las 11:00 horas, se reunieron los miembros del comité de selección, reconstituido mediante Resolución Directoral Administrativa N° 198-2025-GR-JUNIN/ORAF de fecha 20 de febrero de 2025, encargado de conducir y desarrollar el procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 296-2024-GRJ/CS – PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto de la convocatoria es la CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL CENTRO POBLADO HUARISCA GRANDE DEL DISTRITO DE AHUAC - PROVINCIA DE CHUPACA - DEPARTAMENTO DE JUNÍN, a fin de EFECTUAR LA EVALUACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, DE SER EL CASO, presentadas al presente procedimiento de selección.

**3 SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS DEL COMITÉ PARTICIPANTES DE LA SESIÓN**  
 El quórum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	ING. RIVERA PORRAS MIGUEL ANGEL	Titular	x	Dependencia:	Gerencia Regional de Desarrollo Económico
		Suplente			
Primer Miembro	ING. ACEVEDO VIVANCO GUILLERMO PERCY	Titular	x	Dependencia:	Gerencia Regional de Desarrollo Económico
		Suplente			
Segundo Miembro	C.P.C. RAMOS DOMÍNGUEZ JUAN CARLOS	Titular	x	Dependencia:	Sub Dirección de Abastecimientos y Servicios Auxiliares
		Suplente			

**4 DETALLE DE LOS POSTORES QUE PASARON A LA ETAPA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA:**  
 De acuerdo con la evaluación técnica, los siguientes postores pasaron a la etapa de evaluación económica, en vista de que obtuvieron y/o superaron el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos, de acuerdo con lo establecido en las bases:

N°	Nombre o razón social del participante
1	<b>CONSORCIO JUNÍN, integrado por:</b> - 10168032698 CHANCAFE REYES JOSÉ ALEXANDER - 10181420761 VELARDE SAGASTEGUI JUAN STALIN

**5 APERTURA Y DETALLE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS:**  
 Acto seguido, se procede con la apertura de los sobres que contienen las ofertas económicas de los mencionados postores, cuyas ofertas son las siguientes:

N°	Nombre o razón social del postor	Oferta Económica	Puntaje
1	<b>CONSORCIO JUNÍN, integrado por:</b> - 10168032698 CHANCAFE REYES JOSÉ ALEXANDER - 10181420761 VELARDE SAGASTEGUI JUAN STALIN	S/ 218,135.25	100.00

**6 RESULTADOS FINALES DE LA EVALUACIÓN TÉCNICO – ECONÓMICA**

<b>6.1</b>	<b>COEFICIENTE DE PONDERACIÓN</b>	Coeficiente Técnico		<b>0.80</b>		
		Coeficiente Económico		<b>0.20</b>		
<b>6.2</b>	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	<b>EVALUACIÓN FINAL Y ORDEN DE PRELACIÓN</b>				
		CALCULO DEL PUNTAJE PTPi = c1 PTi + c2 Pei	PUNTAJE	BONIFICACIÓN 5%	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
1	<b>CONSORCIO JUNÍN, integrado por:</b> - 10168032698 CHANCAFE REYES JOSÉ ALEXANDER - 10181420761 VELARDE SAGASTEGUI JUAN STALIN	100 (0.80) + 100 (0.20)	100	SI	105 puntos	1° lugar



7 Teniéndose como resultado de la evaluación TÉCNICA y ECONÓMICA de las ofertas se tiene el orden de prelación de los postores de acuerdo a la evaluación total, por lo que se procederá en cumplimiento al artículo 84 del RLCE.

**8 ACUERDO ADOPTADO**

Finalmente siendo las 12:00 horas del mismo día, mes y año los miembros del Comité de Selección, por unanimidad, dan por aprobados los resultados de la evaluación económica, otorgando la BUENA PRO al postor: CONSORCIO JUNIN, integrado por: 1) CHANCAFE REYES JOSÉ ALEXANDER con RUC N° 10168032698; y, 2) VELARDE SAGASTEGUI JUAN STALIN con RUC N° 10181420761, por el importe ofertado de S/ 218,135.25 (Doscientos Dieciocho Mil Ciento Treinta y Cinco con 25/100 Soles).

Asimismo, el responsable de la conducción de este procedimiento de selección recomienda en cumplimiento al numeral 64.6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y del numeral 1.16 del artículo IV del título preliminar de la Ley N° 27444. Ley de procedimiento administrativo general, que el funcionario responsable del órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la entidad al que se le haya asignado tal función realice la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro y de todas las ofertas calificadas en el presente procedimiento de selección.

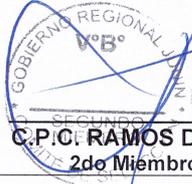
**9 NOMBRES Y FIRMA DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN**



**ING. RIVERA PORRAS MIGUEL ÁNGEL**  
Presidente (T) Comité de Selección



**ING. ACEVEDO VIVANCO GUILLERMO PERCY**  
1er Miembro (T) Comité de Selección



**C.P.C. RAMOS DOMÍNGUEZ JUAN CARLOS**  
2do Miembro (T) Comité de Selección

## ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN, CALIFICACIÓN y EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS

1	<b>NUMERO DE PROCEDIMIENTO</b>	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 296-2024-GRJ/CS PRIMERA CONVOCATORIA
---	--------------------------------	----------------------------------------------------------------------

2	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b>	
<p>En la ciudad de Huancayo, a los 07 días del mes de marzo del año 2025, en la sala de reuniones de la Oficina de Abastecimiento del GRJ ubicado en el Jr. Loreto N° 363 Huancayo, a las 8:30 horas, se reunieron los miembros del comité de selección, reconstituido mediante Resolución Directoral Administrativa N° 198-2025-GR-JUNIN/ORAF de fecha 20 de febrero de 2025, encargado de conducir y desarrollar el procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 296-2024-GRJ/CS – PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto de la convocatoria es la CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL CENTRO POBLADO HUARISCA GRANDE DEL DISTRITO DE AHUAC - PROVINCIA DE CHUPACA - DEPARTAMENTO DE JUNÍN, a fin de EFECTUAR LA APERTURA y ADMISIÓN DE LAS OFERTAS ELECTRÓNICAS, presentadas al presente procedimiento de selección.</p>		

3	<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS DEL COMITÉ PARTICIPANTES DE LA SESIÓN</b>				
El quórum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
Presidente	ING. RIVERA PORRAS MIGUEL ANGEL	Titular	x	Dependencia:	Gerencia Regional de Desarrollo Económico
		Suplente			
Primer Miembro	ING. ACEVEDO VIVANCO GUILLERMO PERCY	Titular	x	Dependencia:	Gerencia Regional de Desarrollo Económico
		Suplente			
Segundo Miembro	C.P.C. RAMOS DOMÍNGUEZ JUAN CARLOS	Titular	x	Dependencia:	Sub Dirección de Abastecimientos y Servicios Auxiliares
		Suplente			

4	<b>DETALLE DE LOS PARTICIPANTES</b>		
De acuerdo con el cronograma establecido en las Bases, se registraron como participantes los siguientes proveedores:			
N°	RUC	Nombre o razón social del participante	
1	10095362121	MOLINA CASTRO MAGNO	
2	10168032698	CHANCAFE REYES JOSE ALEXANDER	
3	10200447331	BAZAN ORELLANA MIGUEL ENRIQUE	
4	10310326904	CARBAJAL ROJAS ROMULO	
5	10410015833	HUAMANYALLI SANCHEZ ULISES	
6	10426122656	BEDOYA ZAPANA MARCO RAMON	
7	20610550038	GROUP ROMERO G Y M E.I.R.L.	
8	20612032158	JONKABET S.A.C.	

5	<b>DETALLE DE LOS POSTORES</b>		
En el día y horario señalado en las Bases, los siguientes postores presentaron sus ofertas a través del SEACE:			
N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de Presentación	Hora de Presentación
1	<b>CONSORCIO INGENIEROS, integrado por:</b> - 10095362121 MOLINA CASTRO MAGNO - 20601431697 ICCPER S.A.C.	22/01/2025	16:13:23
2	<b>CONSORCIO JUNÍN, integrado por:</b> - 10168032698 CHANCAFE REYES JOSÉ ALEXANDER - 10181420761 VELARDE SAGASTEGUI JUAN STALIN	22/01/2025	20:01:44

6	Acto seguido, se procede con la apertura de las ofertas técnicas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones previstas en las Bases Integradas.
---	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

7	<b>DETALLE DE SUBSANACIÓN DE OFERTAS</b>
Culminada la revisión de los documentos de presentación obligatoria, se verifico que existe observaciones en las ofertas presentadas por los postores, conforme a la siguiente información.	



Nº	Nombre o razón social del postor	Motivo de la solicitud de subsanación	Condición de la oferta
1	<b>CONSORCIO JUNÍN, integrado por:</b> - 10168032698 CHANCAFE REYES JOSÉ ALEXANDER - 10181420761 VELARDE SAGASTEGUI JUAN STALIN	Falta de legalización de firmas en la promesa de consorcio.	Oferta observada.

8 DE LA SUBSANACIÓN DE OFERTAS				
Acto seguido se procede a verificar en el sistema SEACE, si los postores que fueron observados sus ofertas, mediante acta precedente; presentaron su respectiva subsanación de su oferta a través del sistema SEACE. Los siguientes postores presentaron la subsanación de su oferta a través del sistema SEACE.				
Nº	Nombre o razón social del postor	Descripción	Fecha y Hora	Condición
1	<b>CONSORCIO JUNÍN, integrado por:</b> - 10168032698 CHANCAFE REYES JOSÉ ALEXANDER - 10181420761 VELARDE SAGASTEGUI JUAN STALIN	Fecha y hora de la solicitud de subsanación	26/02/2025	Oferta subsanada.
			20:30	
		Fecha y hora de la subsanación	26:02:2025	
			21:43	
Verificado que el postor cumplió con presentar la respectiva subsanación de su oferta, se procederá con el desarrollo de la evaluación de las ofertas presentadas al presente procedimiento de selección.				

9	Acto seguido, se procede con la apertura de las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de la información complementaria del Expediente Técnico previstos en las bases.
---	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

10 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS	
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se procederá con su calificación y evaluación:	
Nº	Nombre o razón social del postor
1	<b>CONSORCIO INGENIEROS, integrado por:</b> - 10095362121 MOLINA CASTRO MAGNO - 20601431697 ICCPER S.A.C.
<p>Consignar las razones para su no admisión</p> <p>En primer orden, es menester mencionar que el Tribunal de Contrataciones del Estado en reiteradas oportunidades ha establecido que: <b><u>las bases integradas constituyen las reglas definitivas a las cuales se deben someter los participantes y/o postores, así como el comité de selección al momento de evaluar las ofertas y conducir el procedimiento de selección</u></b>, bajo ese contexto, tenemos que en las bases del procedimiento de selección se requirió lo siguiente:</p> <p><b>“2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS</b>  <b>2.2.1. OFERTA TÉCNICA</b>  La oferta contendrá, además de un índice de documentos, la siguiente documentación:  <b>2.2.1.1. Documentación de presentación obligatoria</b>  <b>A. Documentos para la admisión de la oferta</b>  (...)”  a.6) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)  (...)”</p> <p>De la verificación de la oferta del postor, se tiene el Anexo N° 5 – Promesa de Consorcio, que corre a fojas 23, en la cual se observa que todos los integrantes de consorcios no se comprometieron a ejecutar actividades directamente vinculadas al objeto de la contratación, para mayor ilustración véase el recorte de dicha oferta:</p>	



# CONSORCIO INGENIEROS

ANEXO N° 5

## PROMESA DE CONSORCIO (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°296-2024-GRJ/CS-PRIMERA CONVOCATORIA**  
Presente.-



Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 296-2024-GRJ/CS-PRIMERA CONVOCATORIA.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
  1. MOLINA CASTRO MAGNO.
  2. ICCPER S.A.C.
- b) Designamos a LUIS TEOBALDO BENDEZU CARBAJAL, identificado con DNI N° 41268626 como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN.

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado o suspendido para contratar con el Estado

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en AV. Circunvalación N° 2180, Barrio La Victoria Distrito Chupaca - Chupaca - Junín

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE MOLINA CASTRO MAGNO [ 50% ]
  - Responsable solidaria en la ejecución del objeto de contratación: Contratación de servicio de consultoría para supervisión de obra "Riego Ahuac"
  - Aportar experiencia parcial para el proceso.
  - Responsable de la ejecución del servicio.
2. OBLIGACIONES DE ICCPER S.A.C. [ 50% ]
  - Responsable solidaria en la ejecución del objeto de contratación: Contratación de servicio de consultoría para supervisión de obra "Riego Ahuac"
  - Responsable de la preparación y recopilación de documentos para la preparación de la oferta.
  - Responsable de la ejecución del servicio.

TOTAL OBLIGACIONES 100%

HUANCAYO, 08 DE ENERO DEL 2025

Consortado 1  
**MOLINA CASTRO MAGNO**  
DNI N° 20083733

Consortado 2  
ICCPER S.A.C.  
**PEREZ PAUCARCHUCO CARLOS LUIS**  
GERENTE GENERAL  
DNI N° 4457177

**LEGALIZACION A LA VUELTA**

GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°296-2024-GRJ/CS- PRIMERA CONVOCATORIA

DOCUMENTO NO REDACTADO EN ESTA NOTARÍA

NOTARIA CANCHALI  
Jr. Loreto N° 356 - 358  
HUANCAYO - PERU

En este aspecto, es necesario traer a colación que en el acápite 1 del numeral 7.4.2. de la **Directiva N° 005-2019-OSCE/CD**, aplicable al presente procedimiento de selección, que contiene las disposiciones para la **“Participación de proveedores en consorcio en las contrataciones del Estado”**, se ha establecido que la promesa formal de consorcio debe contener, como mínimo, lo siguiente:

“(…)

### 7.4.2. Promesa de consorcio

#### 1. Contenido mínimo

La promesa de consorcio debe ser suscrita por cada uno de sus integrantes o de sus representantes legales, debiendo contener necesariamente la siguiente información:

- a) La identificación de los integrantes del consorcio (...).



		<p>b) La designación del representante común del consorcio (...).</p> <p>c) El domicilio común del consorcio (...)</p> <p>d) Las obligaciones que correspondan a cada uno de los integrantes del consorcio. <b>En el caso de consultorías en general, consultorías de obras y ejecución de obras, todos los integrantes del consorcio deben comprometerse a ejecutar actividades directamente vinculadas al objeto de la contratación, debiendo cada integrante precisar dichas obligaciones.</b> En el caso de la contratación de bienes y servicios, cada integrante debe precisar las obligaciones a las que se compromete en la ejecución del objeto de la contratación, estén o no vinculadas directamente a dicho objeto, pudiendo estar relacionadas a otros aspectos, como administrativos, económicos, financieros, entre otros, debiendo aplicar en el caso de bienes, lo previsto en el acápite 4 del numeral 7.5.2. (...)</p> <p>e) El porcentaje de las obligaciones de cada uno de los integrantes. Los consorciados deben determinar el porcentaje total de sus obligaciones, respecto del objeto del contrato. Dicho porcentaje debe ser expresado en número, sin decimales. (...)."</p> <p>En consecuencia, a criterio unánime de este colegiado se declara <b>NO ADMITIDO</b> la oferta presentada por el postor.</p>
--	--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

11 DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A LA CALIFICACIÓN			
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas se admiten, por lo que se procederá con su evaluación y calificación:			
Nº	Nombre o razón social del postor	Nombre del representante legal	Ítem(s) a los que postula
1	<b>CONSORCIO JUNÍN, integrado por:</b> - 10168032698 CHANCAFE REYES JOSÉ ALEXANDER - 10181420761 VELARDE SAGASTEGUI JUAN STALIN	ESPINOZA NUÑEZ JULIO ALBERTO	Ítem único

12 CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS			
Acto seguido se procede a verificar los requisitos de calificación especificados en las bases a fin de determinar que las ofertas cuenten con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, siendo el resultado el siguiente:			
12.1	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR 1</b> <b>CONSORCIO JUNÍN, integrado por:</b> - 10168032698 CHANCAFE REYES JOSÉ ALEXANDER - 10181420761 VELARDE SAGASTEGUI JUAN STALIN
	A	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
	A.1	CALIFICACIÓN DEL PERSONAL CLAVE	
		FORMACIÓN ACADÉMICA	
	A.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	
	A.3	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	
	B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE
CONDICIÓN DE LA OFERTA		CALIFICADA	

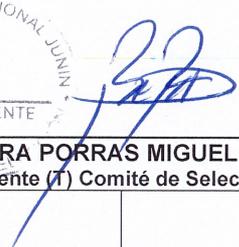
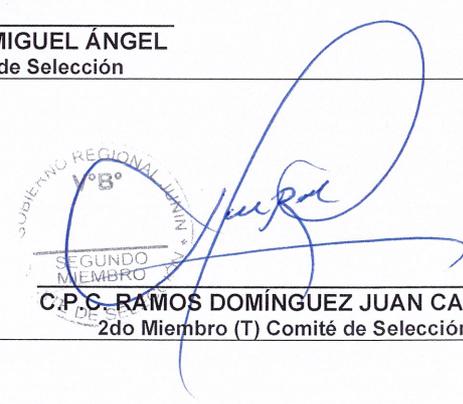
13 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON DESCALIFICADAS		
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron descalificadas, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:		
Nº	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones de su descalificación
1		



<b>14</b>	<b>EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS</b>		
14.1	<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 1</b>	CONSORCIO JUNÍN, integrado por: - 10168032698 CHANCAFE REYES JOSÉ ALEXANDER - 10181420761 VELARDE SAGASTEGUI JUAN STALIN	
	<b>FACTORES</b>	<b>PUNTAJES</b>	
	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	70 puntos	
	METODOLOGÍA PROPUESTA	30 puntos	
	<b>SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES</b>		<b>100 puntos</b>

<b>15</b>	<b>RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA</b>		
	De acuerdo a la evaluación técnica realizada, los postores que <b>acceden</b> a la etapa de evaluación económica, son los postores que en vista han obtenido y/o superado el puntaje técnico <b>mínimo (80 puntos)</b> establecido en las bases:		
N°	<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR</b>	<b>PUNTAJE TÉCNICO TOTAL</b>	
1	CONSORCIO JUNÍN, integrado por: - 10168032698 CHANCAFE REYES JOSÉ ALEXANDER - 10181420761 VELARDE SAGASTEGUI JUAN STALIN	100 puntos	

<b>16</b>	<b>ACUERDO ADOPTADO</b>
	Los integrantes del comité de selección, por unanimidad, dan por aprobados los resultados de la admisión, calificación y evaluación de las ofertas, de acuerdo con el análisis efectuado, culminando el mismo día a horas 11:00.

<b>17</b>	<b>NOMBRES Y FIRMA DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN</b>		
	 GOBIERNO REGIONAL JUNÍN PRESIDENTE <b>ING. RIVERA PORRAS MIGUEL ÁNGEL</b> Presidente (T) Comité de Selección		
	 GOBIERNO REGIONAL JUNÍN V°B° PRIMER MIEMBRO <b>ING. ACEVEDO VIVANCO GUILLERMO PERCY</b> 1er Miembro (T) Comité de Selección	 GOBIERNO REGIONAL JUNÍN V°B° SEGUNDO MIEMBRO <b>C.P.C. RAMOS DOMÍNGUEZ JUAN CARLOS</b> 2do Miembro (T) Comité de Selección	